

ANEXO III



Agencia Tributaria
Teléfono: 901 33 55 33
www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre el Patrimonio

Página 1

Declaración

Ejercicio 2018

Modelo
D-714
 Sujeto pasivo

Datos de identificación del sujeto pasivo:

NIF Apellidos y nombre

Sujetos pasivos con discapacidad:

Si el sujeto pasivo es una persona con discapacidad, indique en esta casilla, expresado en porcentaje, el grado de discapacidad que tiene reconocido 9

En el caso de la Comunidad Valenciana, consigne también si la discapacidad es física o psíquica 11

Domicilio habitual actual del sujeto pasivo:

15 Tipo de Vía (1) 16 Nombre de la Vía Pública

17 Tipo de numeración (2) 18 Número de casa (3) 19 Calificador del número (4) 20 Bloque 21 Portal 22 Escalera 23 Planta

25 Datos complementarios del domicilio (5) 26 Localidad / Población (6) (si es distinta del municipio) 24 Puerta

27 Código Postal 28 Nombre del Municipio 29 Provincia

Si el domicilio está situado en el extranjero:

35 Domicilio / Address 36 Datos complementarios del domicilio

37 Población/Ciudad 39 Código Postal (ZIP) 40 Provincia/Región/Estado

41 País 42 Código País (7) 43 Nacionalidad

44 País de residencia en la UE en 2018 (excepto España)

(1) Consigne la denominación correspondiente al tipo o clase de vía pública: calle, plaza, avenida, glorieta, carretera, bajada, cuesta, pasaje, paseo, rambla, ... etc.
(2) Indique el tipo de numeración que proceda: número (NUM.), kilómetro (KM.), sin número (S/N), ... etc.
(3) Número identificativo de la casa o, en su caso, punto kilométrico.
(4) En su caso, consigne el dato que completa el número de la casa (BIS, duplicado -DUP-, moderno -MOD-, antiguo -ANT-, ... etc.) o el punto kilométrico (metros).
(5) En su caso, se harán constar los datos adicionales que sean necesarios para la completa identificación del domicilio (por ejemplo: Urbanización El Alcotán, Edificio La Peñota, Polígono Miralcampo, ..., etc.).
(6) Nombre de la localidad o población, cuando sea distinta del Municipio.
(7) Código alfabético de dos dígitos correspondiente al país o territorio de que se trate, según la relación de códigos de países o territorios que figura en la Ayuda.

 Modalidades especiales de tributación

Atención: no deberán cumplimentar este apartado los sujetos pasivos residentes en territorio español sometidos al Impuesto sobre el Patrimonio por obligación personal ni tampoco los representantes o funcionarios del Estado español en el extranjero a que se refiere el artículo 10 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Si en 2018 ha tenido su residencia habitual fuera del territorio español y tributa por obligación real, consigne una "X" en esta casilla..... 1

Si en 2018 o en un ejercicio anterior dejó de ser residente en territorio español, pero sigue tributando por obligación personal en España en virtud de la opción prevista en el artículo 5.Uno.a) de la Ley 19/1991, de 6 de junio, del Impuesto sobre el Patrimonio, consigne una "X" en esta casilla 2

Si ha consignado alguna de las modalidades especiales de tributación señaladas en las casillas 1 ó 2, y en 2018 ha sido usted residente en un Estado Miembro de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo consigne, si desea optar por la aplicación de la normativa autonómica en materia del Impuesto sobre Patrimonio, la Clave de la Comunidad Autónoma del territorio español donde radique el mayor valor de los bienes o derechos de que sea titular y por los que vaya a tributar por este impuesto, bien porque estén situados, puedan ejercitarse o hayan de cumplirse en territorio español (en caso de no marcar nada en esta casilla, se aplicará exclusivamente la normativa estatal) 3

Si en 2018 ha tenido su residencia fiscal en España, pero está sujeto por obligación real al Impuesto sobre el Patrimonio por haber optado por el régimen especial previsto en el artículo 93 de la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, consigne una "X" en esta casilla 4

Si ha consignado la modalidad especial de tributación señalada en la casilla 4, consigne una "X" en esta casilla, si desea optar por la aplicación de la normativa autonómica en materia del Impuesto sobre Patrimonio (en caso de no marcar nada en esta casilla, se aplicará exclusivamente la normativa estatal) 12

 Régimen económico del matrimonio (en caso de matrimonio, indique el régimen económico del mismo)

Gananciales..... 5 Separación de bienes 6 Otro régimen económico 7

 Comunidad o Ciudad Autónoma de residencia en 2018

Clave de la Comunidad Autónoma o de la Ciudad con Estatuto de Autonomía en la que tuvo su residencia habitual en 2018 (ver Ayuda) 8

 Declaración complementaria

Si esta declaración es complementaria de otra declaración anterior del mismo ejercicio 2018, indíquelo marcando con una "X" esta casilla 10

 Representante

NIF Apellidos y nombre o razón social

Ejercicio
2018

NIF

Apellidos y nombre

Página 5

1 Bienes y derechos (continuación)

G. Valores no exentos representativos de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidad

G1. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), negociadas en mercados organizados

| Descripción | Valor (euros) |
|-------------|---------------|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| Total | 08 |

G2. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados

| Descripción | Valor (euros) |
|-------------|---------------|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| Total | 09 |

G3. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), no negociadas en mercados organizados

| Descripción | Valor (euros) |
|-------------|---------------|
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| | |
| Total | 10 |

Ejercicio 2018 NIF Apellidos y nombre **Página 6**

1 Bienes y derechos (continuación)

G. Valores no exentos representativos de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidad (continuación)

Ga. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones en el capital social de Cooperativas

| Descripción | Porcentaje de participación Familiar (*) | | Valor (euros) |
|-------------|--|--------------|---------------|
| | Individual | Familiar (*) | |
| | | | |
| | | | |
| Totales | | | 11 |

H. Valores exentos representativos de la participación en los fondos propios de entidades jurídicas

Hi. Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados

| Descripción | Porcentaje de participación Familiar (*) | | Valor (euros) |
|--------------------------|--|--------------|---------------|
| | Individual | Familiar (*) | |
| | | | |
| | | | |
| Totales (neto de deudas) | | | 12 |

H2. Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones exentas en el capital social de Cooperativas

| Descripción | Porcentaje de participación Familiar (*) | | Valor (euros) |
|--------------------------|--|--------------|---------------|
| | Individual | Familiar (*) | |
| | | | |
| | | | |
| Totales (neto de deudas) | | | 13 |

(*) Porcentaje de participación en la entidad poseído de forma conjunta con el cónyuge, ascendientes, descendientes o colaterales de 2º grado.

I. Seguros de vida

| Entidad aseguradora | Valor (euros) |
|---------------------|---------------|
| | |
| Totales | 14 |

J. Rentas temporales y vitalicias

| Persona o entidad pagadora | Clave (*) | Importe anualidad (euros) | Valor (euros) |
|----------------------------|-----------|---------------------------|---------------|
| | | | |
| | | | |
| Totales | | | 15 |

(*) Se utilizarán las siguientes claves: T: Renta temporal; V: Renta vitalicia.

| | | | |
|---|---------------|--------------------|--|
| Ejercicio 2018 | | Página 8 | |
| Sueldo pasivo | | Apellidos y nombre | |
| NIF | | | |
| 1 Bienes y derechos (continuación) | | | |
| O. Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial | | | |
| Descripción | Valor (euros) | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Totales | | 20 | |
| P. Opciones contractuales | | | |
| Descripción | Valor (euros) | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Totales | | 21 | |
| Q. Demás bienes y derechos de contenido económico | | | |
| Descripción | Valor (euros) | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Totales | | 22 | |
| 2 Deudas deducibles | | | |
| Descripción | Valor (euros) | | |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Totales | | 24 | |

| | | | |
|-------------------|----------------------|--------------------|----------|
| Ejercicio 2018 | Sujeto pasivo NIF | Apellidos y nombre | Página 9 |
|-------------------|----------------------|--------------------|----------|

3 Resumen del patrimonio neto: base liquidable

| Bienes y derechos no exentos | |
|--|----|
| A. Bienes inmuebles de naturaleza urbana | 01 |
| B. Bienes inmuebles de naturaleza rústica | 02 |
| C. Bienes y derechos no exentos afectos a actividades empresariales y profesionales | 03 |
| E. Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y otros tipos de imposiciones en cuenta | 05 |
| F. Valores representativos de la cesión a terceros de capitales propios. | |
| F1. Deuda pública, obligaciones, bonos y demás valores equivalentes, negociados en mercados organizados | 06 |
| F2. Obligaciones, bonos, certificados de depósito, pagarés y demás valores equivalentes, no negociados en mercados organizados | 07 |
| G. Valores no exentos representativos de la participación en los fondos propios de cualquier tipo de entidad. | |
| G1. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), negociadas en mercados organizados | 08 |
| G2. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados | 09 |
| G3. Acciones y participaciones en el capital social o en el fondo patrimonial de Instituciones de Inversión Colectiva (Sociedades y Fondos de Inversión), no negociadas en mercados organizados | 10 |
| G4. Acciones y participaciones en el capital social o en los fondos propios de cualesquiera otras entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones en el capital social de Cooperativas | 11 |
| I. Seguros de vida | 14 |
| J. Rentas temporales y vitalicias | 15 |
| K. Vehículos, joyas, pieles de carácter suntuario, embarcaciones y aeronaves | 16 |
| L. Objetos de arte y antigüedades | 17 |
| M. Derechos reales de uso y disfrute (excluidos los que, en su caso, recaigan sobre la vivienda habitual del sujeto pasivo) | 18 |
| N. Concesiones administrativas | 19 |
| O. Derechos derivados de la propiedad intelectual o industrial | 20 |
| P. Opciones contractuales | 21 |
| Q. Demás bienes y derechos de contenido económico | 22 |
| Total bienes y derechos no exentos | 23 |
| (01 + 02 + 03 + 05 + 06 + 07 + 08 + 09 + 10 + 11 + 14 + 15 + 16 + 17 + 18 + 19 + 20 + 21 + 22) | |
| Deudas deducibles | |
| Total deudas deducibles | 24 |
| Base imponible y base liquidable | |
| Base imponible (23 - 24) | 25 |
| Reducción en concepto de mínimo exento (ver Ayuda) | 26 |
| Base liquidable (25 - 26) | 27 |

4 Resumen de los bienes y derechos exentos

| | |
|---|----|
| A. Bienes inmuebles de naturaleza urbana: | |
| A1. Vivienda habitual: valor total susceptible de exención | 60 |
| A1. Vivienda habitual: valor exento | 61 |
| D. Bienes y derechos exentos afectos a actividades empresariales y profesionales | 04 |
| H. Valores exentos representativos de la participación en los fondos propios de entidades jurídicas: | |
| H1. Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, negociadas en mercados organizados | 12 |
| H2. Acciones y participaciones exentas en el capital social o en los fondos propios de entidades jurídicas, no negociadas en mercados organizados, incluidas las participaciones exentas en el capital social de Cooperativas | 13 |

5 Patrimonio exento con progresividad (solamente sujetos pasivos por obligación personal de contribuir)

En su caso, se consignará en esta casilla la valoración de los bienes y derechos situados o que deban cumplirse o ejercitarse en un Estado con el que España tenga suscrito un Convenio bilateral para evitar la doble imposición en materia de impuestos sobre el patrimonio, en virtud del cual dichos bienes y derechos estén exentos del Impuesto sobre el Patrimonio español, pero deban ser tenidos en cuenta para calcular el impuesto correspondiente a los restantes elementos patrimoniales del sujeto pasivo.

| | |
|--|----|
| Bienes y derechos exentos, excepto para determinar el tipo de gravamen aplicable al resto del patrimonio | 28 |
|--|----|

Ejercicio 2018 **Página 10**

6 Liquidación

● Cuota íntegra

Cuota íntegra (cuota resultante de aplicar la escala del Impuesto a la base liquidable consignada en la casilla [27])

Atención: si ha cumplimentado la casilla 28, la cuota íntegra deberá determinarse siguiendo las indicaciones específicas que figuran en la Ayuda.

● Límite de la cuota íntegra (únicamente para sujetos pasivos por obligación personal)

Suma de las bases imponibles del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (suma de las casillas [0435] y [0460] de la declaración del IRPF)

Dividendos y participaciones en beneficios a que se refiere el apartado 1.a) de la disposición transitoria décima de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, obtenidos en el ejercicio y no integrados en la declaración del IRPF (ver Ayuda)

Parte de la base imponible del ahorro del IRPF constituida por el saldo positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidas por transmisiones de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación a la fecha de la transmisión (ver Ayuda)

Límite conjunto de cuotas del Impuesto sobre el Patrimonio y del IRPF: 60% de ([30] + [31] - [32])

Cuotas íntegras del IRPF (suma de las casillas [0545] y [0546] de la declaración del IRPF)

Parte de las cuotas íntegras del IRPF correspondiente al saldo positivo de las ganancias y pérdidas patrimoniales obtenidas por transmisiones de elementos patrimoniales adquiridos con más de un año de antelación a la fecha de la transmisión (ver Ayuda)

Parte de la cuota íntegra del Impuesto sobre el Patrimonio susceptible de limitación (ver Ayuda)

Suma de cuotas a efectos del límite conjunto ([34] - [35] + [36])

- Si la casilla [33] es mayor o igual que la casilla [37] traslade el importe de la casilla [29] a la casilla [40].
- Si la casilla [33] es menor que la casilla [37] la reducción es igual a la menor de las dos cantidades siguientes:

a) Exceso ([37] - [33])

b) 80 por 100 de la cuota íntegra del Impuesto sobre el Patrimonio (80% de la casilla [29])

● Total cuota íntegra

Total cuota íntegra (casilla [29] menos la cantidad menor de las consignadas en las casillas [38] y [39])

● Deducción por impuestos satisfechos en el extranjero

Tipo medio efectivo de gravamen: $TM = \frac{[40]}{[27]} \times 100$

Impuestos efectivamente satisfechos en el extranjero

Parte de la base liquidable gravada en el extranjero

Importe de la deducción (ver Ayuda)

● Bonificación de la cuota en Ceuta y Melilla

Valor neto de los bienes y derechos en Ceuta y Melilla

Parte de la cuota que proporcionalmente corresponde a dichos bienes y derechos ($[42] \div [25] \times [40]$)

Importe de la bonificación: 75 por 100 de la casilla [43] (máximo: 75 por 100 de la casilla [40])

● Cuota minorada

Cuota minorada ([40] - [41] - [44])

● Deducciones y bonificaciones autonómicas

Si la Comunidad Autónoma ha establecido alguna/s deducción/es o bonificación/es autonómica/s a la/s que tenga derecho, bien por tributar por obligación personal y tener en dicha Comunidad su residencia habitual en 2018, o bien en el caso de contribuyentes que tributen por este impuesto y que hayan cumplimentado las casillas 3 ó 12 de la página 1 de esta declaración optando por aplicar la normativa autonómica, consigne en las correspondientes casillas el importe de la deducción o bonificación, cuya suma no podrá exceder de la cantidad positiva que figure en la casilla [45].

Importe de la/s deducción/es autonómica/s (ver Ayuda)

Importe de la bonificación autonómica (ver Ayuda)

● Cuota a ingresar

Cuota a ingresar ([45] - [49] - [50])

7 Regularización mediante declaración complementaria (sólo en caso de declaración complementaria del ejercicio 2018)

Cuotas a ingresar de anteriores autoliquidaciones o liquidaciones administrativas correspondientes al ejercicio 2018

Diferencia a ingresar como resultado de la declaración complementaria ([55] - [56])

ANEXO IV




Agencia Tributaria
 Teléfono: 901 33 55 33
 www.agenciatributaria.es

Impuesto sobre el Patrimonio 2018

Documento de ingreso

Modelo

714

| | | | |
|----------------------|--|---|---|
| Sujeto pasivo | Número de justificante: <input style="width: 90%;" type="text" value="Espacio reservado para el número de justificante"/> | Ejercicio <input style="width: 40px;" type="text" value="2018"/> | Período <input style="width: 40px;" type="text" value="0A"/> |
| | NIF <input style="width: 200px;" type="text"/> | Apellidos y nombre <input style="width: 400px;" type="text"/> | |

| | | |
|----------------------------------|---|--|
| Resumen de la declaración | Importes consignados en las casillas que se indican de la declaración (modelo D-714). | |
| | Total bienes y derechos no exentos | <input style="width: 40px;" type="text" value="23"/> |
| | Base imponible | <input style="width: 40px;" type="text" value="25"/> |
| | Base liquidable | <input style="width: 40px;" type="text" value="27"/> |
| | Cuota íntegra | <input style="width: 40px;" type="text" value="29"/> |

| | |
|--------------------|---|
| Liquidación | Cuota a ingresar (casilla 55 de la página 10 de la declaración) <input style="width: 40px;" type="text" value="55"/> |
|--------------------|---|

| | |
|-----------------------|--|
| Complementaria | Este apartado se cumplimentará exclusivamente en caso de presentación de declaración complementaria del ejercicio 2018. |
| | Diferencia a ingresar como resultado de la declaración complementaria (casilla 57 de la página 10 de la declaración) <input style="width: 40px;" type="text" value="57"/> |

| | | |
|----------------|--|---|
| Ingreso | Ingreso efectuado a favor del Tesoro Público: cuenta restringida de colaboración en la recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de autoliquidaciones. | |
| | Importe (casilla 55 o casilla 57, en caso de declaración complementaria) | <input style="width: 40px;" type="text" value="I"/> |
| | Forma de pago: <input style="width: 90%;" type="text"/> | |
| | Cuenta bancaria. Cuenta de la que el sujeto pasivo es titular, en la cual se adeuda o domicilia el pago de la cantidad consignada en la casilla I | <input style="width: 100px;" type="text"/> Número de cuenta (IBAN) <input style="width: 100px;" type="text"/> |

| | |
|-----------------|--|
| Negativa | Declaración negativa (se consignará una "X" si la casilla 55 es igual a cero) <input style="width: 20px;" type="checkbox"/> |
|-----------------|--|